

I. EN LA CULTURA

Compromiso con nuestra comunidad en general para el rescate de los valores morales, religiosos, culturales y artísticos.

Es nuestro compromiso:

1. Recopilar y sistematizar el Archivo Histórico existente en nuestro Municipio, creando el Archivo Municipal al alcance y consulta de todos los Santacrucences
2. Sensibilizar a personas naturales o jurídicas que posean elementos, documentos y toda clase de objetos que pertenezcan a nuestra cultura y sirvan para formar parte de nuestro archivo histórico, adelantando campañas de conocimiento de nuestra Historia, impulsando así la creación del Museo Municipal.
3. Propiciar la creación del **PREMIO MUNICIPAL DE CULTURA Y EL CONCURSO MUNICIPAL DE LOS TOROS DE COLORES**, gestionando para ello la declaratoria de Patrimonio Cultural de los santacrucenses.
4. Reimpulsar los eventos que enmarquen la importancia de fechas conmemorativas de nuestra Fundación y la celebración de las Fiestas Patronales del Municipio.

5. Distinguir a las personas que a través de los años han contribuido al fortalecimiento de nuestra identidad cultural, generando espacios de apoyo para la difusión de sus obras y propiciando la creación de un Fondo para el apoyo del artista y el Cultor del Municipio Lamas.
6. Promover el rescate de los valores culturales, adelantando jornadas Culturales en los barrios y veredas del Municipio, al menos una vez por mes.
7. Propiciar la creación de una Escuela Integral de Formación Artística a efectos de unificar e integrar las diferentes manifestaciones artísticas que se promueven en el Municipio.
8. Apoyar las organizaciones o las personas que adelanten eventos que fomenten lo artístico y cultural dentro del Municipio.
9. Gestionar recursos económicos para la apertura de nuevos espacios que permitan mostrar la cultura y en ella todas sus manifestaciones, en especial el proyecto de Sala Cultural o Teatro Municipal.
10. Generar espacios de organización para el fortalecimiento de la promoción cultural e Identificar el inventario Cultural y artístico del Municipio.

11. Elaborar, presentar y dinamizar proyectos a nivel Regional, Nacional e Internacional para gestionar recursos económicos que sirvan para apoyar labores de este orden.

12. Reclamar ante las instancias y autoridades que correspondan, los documentos, obras y demás elementos que pertenezcan a la historia y Cultura del Municipio Lamas, a efectos de exhibirlos y mostrarlos en lugares adecuados en el Municipio al cual pertenecen.

13. Trazar con los artistas y cultores la orientación de los proyectos culturales del próximo cuatrienio.

14. Reactivar y hacer parte activa del Consejo Municipal de Cultura del Municipio.

15. Adelantar campañas de impacto ciudadano para fomentar la Cultura Ciudadana de Lamas.

16. Estimular la participación del ciudadano a través de mensajes, boletines, medios de comunicación social y otras estrategias que involucren su concurso.

17. Ubicar en el área urbana y rural mensajes alusivos a la Cultura Ciudadana.

18. Comprometer la realización de campañas de cultura ciudadana tales como: muy bien muy mal, mimos a la calle, entregue las llaves, Cultura a la calle, pórtese bien, todo a la vida, Vacuna para el mal genio, entre otras.

19. Organizar comités para promover el respeto por lo público y garantizar vigilancia y seguimiento a las normas y actos administrativos que se expidan para su cumplimiento.

20. Motivar la participación del ciudadano en la toma de decisiones desde sus comunidades.

21. Crear espacios de participación como foros, seminarios, talleres, eventos y similares, a efectos de multiplicar la Cultura Ciudadana desde su base, es decir, el ciudadano.

II. LAMAS PARTICIPATIVA

Compartimos la participación ciudadana como principio fundamental de entendimiento en las diferentes decisiones que se tomen como ejecutivo, para que estas nazcan, se desarrollen y finalicen con el conocimiento de todos los ciudadanos y no en la toma unilateral de iniciativas generadoras de desconcierto y desentendimiento. Estamos comprometidos con nuestra comunidad para generar procesos de verdadera participación ciudadana, a efectos de brindar un Municipio ejemplo en lo Público a través de la formación de nuevos ciudadanos que aman y sienten su localidad.

La Administración Municipal debe entenderse como una gran familia, en donde todos sus componentes conocen las decisiones de su padre de familia y en consecuencia las respaldan y obedecen por cuanto benefician el interés común y las discuten para buscar el consenso en caso de presentarse inconvenientes y factores de riesgos.

En este punto nos comprometemos:

22. Respetar la diferencia y la opinión.

23. Constitución de comités o grupos de debate para los temas de interés común.

24. Creación de espacios de concertación de proyectos sociales.

25. Interés de organización contraloría social para cada proyecto que adelante la administración.

26. Continuación de programas como: Presupuesto participativo, Plan de Desarrollo construido por la comunidad, otros.

27. Institucionalización de un programa radial dirigido por el Ejecutivo Municipal, para difundir cada mes las tareas realizadas y por realizar.

28. Garantizar la organización de los proyectos y obtener el respaldo de la comunidad a quién va dirigido antes de iniciar su trámite o propuesta.

29. Elaboración de un Manual de Participación Ciudadana, a efectos que el ciudadano se involucre en las actividades propias de la Administración.

30. Apoyar el trabajo en general de la Administración en todas y cada una de las Juntas de Acción Comunal tanto urbanas como Rurales para garantizar el impacto que se busca en la propuesta de los proyectos presentados.

31. Descentralizar el trabajo de la Administración a través de la realización de Consejos de Gobierno en los barrios y veredas del Municipio, los cuales cuenten con la directa participación del ciudadano.

32. Visitar los diferentes sectores y organizaciones comunales del Municipio a efectos de enterarlos del trabajo administrativo y el ejercicio ciudadano al cual tienen derecho a conocer para unificar propuestas de beneficio común.

33. Brindar garantías en la constitución de comités, juntas, consejos comunales y todo tipo de organización que nazca de la iniciativa de la comunidad y respetar el ejercicio de los derechos que de ellas se generen.

34. Armonizar propuestas de organización y participación ciudadana en los diferentes establecimientos educativos del Municipio y en general en donde se identifiquen instancias de organización comunitaria.

35. Cumplir con las invitaciones propuestas por las comunidades a efectos de establecer diálogos de concertación en la toma de decisiones y tener contacto directo con las comunidades a través de la atención de público. Delegar en sus inmediatos colaboradores la asistencia a convocatorias de las cuales no pueda cumplir.

III. GERENCIA TRANSPARENTE.

El manejo de los recursos económicos se debe realizar en la forma más clara y transparente posible, se debe devolver al ciudadano la confianza para que cancele oportunamente sus impuestos y conozca que los mismos se ejecutan en las obras que requiere su localidad y que son manejados como si fuese su propio peculio.

36. Denunciar judicialmente cualquier hecho que se tenga conocimiento de acto atentatorio del erario público.

37. Ejecutar de manera clara y transparente el presupuesto público municipal.

38. Iniciar el trámite disciplinario que corresponda de cualquiera de los funcionarios que se vea incurso en alguna queja o petición por manifestación expresa de un ciudadano o de oficio.

39. Concertar con las comunidades las ejecuciones de las obras físicas.

40. Dar apertura a un buzón de peticiones, quejas, reclamos y demás que permita a la comunidad expresarse para corregir los comportamientos de los funcionarios y para iniciar las investigaciones que de estas se desprendan.

IV. PRIMERO LO SOCIAL

Una vez formemos la actitud que debe corresponder a un servidor público municipal, no el espejismo de la norma sino la exigencia clara y real que reclama una nueva Venezuela, nos comprometemos a colocar todo nuestro esfuerzo en superar las limitaciones sociales de la gente.

Para ello es necesario:

41. DISEÑAR UN PLAN SOCIAL INTEGRAL conformado por programas dirigidos a las poblaciones vulnerables: niños y niñas, ancianas y ancianos en situación de riesgo. Se establece para esta acción:

42. Institucionalizar campañas permanentes que caractericen por el apoyo a nuestros coterráneos más desprotegidos y necesitados.

43. Redireccionar los recursos propios del Municipio a campañas que permitan disminuir los altos índices de mal nutrición en los niños y niñas del Municipio.

44. Adelantar campañas de Planificación Familiar.

45. Gestionar con entidades Gubernamentales y no-gubernamentales, la consecución de recursos económicos que permitan la capacitación, la apertura, y el fomento del crédito para pequeñas y medianas micro-empresas

46. Elaborar proyectos de contenido laboral y ocupacional, para ser presentados ante instancias públicas y privadas, a efectos de posibilitar en el Municipio el nacimiento de nuevas empresas.

47. Gestionar con entidades Gubernamentales y no-gubernamentales, la consecución de recursos económicos que permitan la construcción de nuevas viviendas dignas para los habitantes del Municipio.

48. Elaborar proyectos en materia de vivienda de interés social para ser presentados a instancias públicas y privadas, a efectos de posibilitar en el Municipio Lamas, la construcción de nuevas viviendas para familias arrendatarias.

49. Continuar con los programas existentes de atención a personas con discapacidad y propiciar la ampliación de cupos y servicios

50. Apoyar las organizaciones no gubernamentales que cuenten con programas de Atención a personas con discapacidad para lograr en ellas presencia de servicio oficial.

51. Continuar con los programas existentes de atención y protección a personas adultas-mayores y propiciar apoyo a las asociaciones que involucren estos servicios.

52. Continuar con los programas existentes de atención y protección a personas menores de edad, quienes en razón de la comisión de una contravención o delito, requieren de atención especial y profesional.

53. Suscribir convenios con representantes de los centros educativos del Municipio a efectos de adelantar procesos de aprendizaje a través de los estudiantes de últimos grados a personas adultas que no saben leer y escribir.

54. Involucrar grupos juveniles en la promoción de actividades lúdicas y de servicios para fomentar capacitaciones de diferentes órdenes y comprometer una ostensible disminución en el consumo de sustancias alucinógenas.

55. Constituir grupos de Madres cabezas de familia a efectos de asociarlas y promover con ellas la elaboración de proyectos que puedan ser presentados ante organizaciones oficiales y privadas para el fomento del empleo o la ocupación.

56. Elaborar proyectos cuyo contenido sea impulsar el empleo a efectos de ser presentados ante diferentes organismos Nacionales e Internacionales, los cuales logren disminuir los altos índices de desocupación y desempleo.

57. Realizar Jornadas Integrales de Servicios Sociales en todos los barrios y veredas del Municipio, a efectos de llegar a las comunidades con todos los servicios sociales y de apoyo con que cuente la Administración y las entidades que se vinculen.

58. Crear el Sistema Local de Necesidades Sociales, el cual determine en una base de datos las diferentes necesidades urgentes de las personas que requieran un apoyo especial en caso de presentar una discapacidad, o una gestión de carácter especial, a efectos de gestionar la consecución de la misma o apoyar la agilidad de los trámites requeridos

V. MODERNIZAR

Para modernizar Santa Cruz de Aragua se requieren diversas obras y actividades que son prioritarias para las diferentes comunidades del Municipio, las cuales versan sobre los demás temas no tratados con antelación.

EN EL MEDIO AMBIENTE.

59. Creación de la Dirección Ambiental Municipal con la misión de aplicar mecanismos de control para prevenir y manejar los procesos de descontaminación.

60. Elaborar y ejecutar proyectos ambientales en educación formal e informal sobre el conocimiento, el manejo y el aprovechamiento de los recursos naturales, con el propósito de fortalecer la identidad ambiental del Municipio.

61. Motivar, fomentar y promover la participación ciudadana en la toma de decisiones en los asuntos ambientales.

62. Conservar, recuperar y proteger las áreas verdes y espacios de esparcimiento del Municipio.

63. Reactivación del Centro Comunitario de Reciclaje para la disposición adecuada de los desechos urbanos.

64. Adecuar más espacios verdes dentro de la zona urbana, mediante la implementación de senderos y parques.

65. Celebrar convenios con localidades vecinas para la disposición final de los residuos sólidos.

EN LO RECREATIVO-DEPORTIVO

66. Apoyar las entidades deportivas existentes y las que se encuentran en proceso de formación, en cuanto a la formación que hacen de nuevos deportistas y disciplinas.

67. Constituir Comités Municipales de cada una de las disciplinas deportivas que tengan presencia en el Municipio y Consultar de manera permanente los logros y resultados obtenidos a efectos de direccionar los recursos y apoyos económicos requeridos, como además el de activar el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación como espacio de participación para direccionar el deporte y la recreación local.

68. Fomentar a través de la recreación y el deporte la ocupación del tiempo libre mediante el diseño de actividades dirigidas por personal calificado e idóneo en las disciplinas.

69. Apoyar y colaborar con las entidades que tengan por objeto la recreación y el sano esparcimiento, proporcionando recursos económicos que permitan la continuidad de estos programas.

EN LO FISICO.

70. Elaborar el proyecto sobre la construcción de paradas de transporte público con énfasis en el diseño típico de la zona y gestionar una vez diseñado el proyecto la presentación ante diferentes organismos y empresas interesadas en su inversión.

71. Celebrar convenios necesarios para las obras de reposición del acueducto y alcantarillado, conforme las prioridades señaladas en los estudios de la Secretaria de Planeación Municipal. Así mismo, el mejoramiento del Sistema de Cloacas del Municipio.

72. Priorizar las obras físicas por adelantar con base en las solicitudes de las comunidades: construcción de la Escuela para Educación Especial para contribuir con los niños en condición especial, culminación de la Maternidad de Santa Cruz de Aragua y la construcción del Paseo “El Estudiante”, el cual comprenderá desde Jardines de Turagua hasta el Liceo Carlos Ramón Aponte.

73. Creación del Complejo Turístico-Deportivo Turagua (en combinación con el Gobierno Nacional) el cual comprende la zona del Embalse de Taiguaigui, el Autódromo Internacional Pancho Pepe Croquer y la Manga de Coleo Don Eloy Rivas.

74. Construcción, en combinación con el Gobierno Nacional, de una vía de acceso al Municipio Lamas, por el lado norte viniendo de la Julia por el Barrio Andrés Eloy Blanco, pasando por la parte posterior de la Hacienda La Natividad y con acceso directo a la Zona Industrial de Santa Cruz.

75. Elaborar, implementar o fortalecer el Plan de Desarrollo Urbano de Lamas (O.P.D.U.L) con el fin de armonizar y poner en marcha las obras con concepto de Ciudad que requiere el Municipio.

76. Adelantar las obras públicas con personal y profesionales del Municipio Lamas.

77. Activar las reuniones del Consejo Municipal de Planeación Urbana.

78. Adelantar el embellecimiento del entorno: mejoras en las entradas de Santa Cruz de Aragua y en el ornato público de todo el Municipio.

79. Establecer campañas educativas para buscar pertenencia de la comunidad por las obras físicas existentes y aquellas por establecer.

EN LO TURÍSTICO

80. Creación de ordenanza de casco histórico de la ciudad.

81. Adelantar convenios con diferentes entidades a efectos de entrar a capacitar a todos los sectores comprometidos con este nuevo modelo de desarrollo económico para el Municipio.

82. Presentar una propuesta integral Turística del Municipio a efectos de difundirla a nivel Nacional e Internacional., para atraer la presencia de nuevos turistas e inversionistas

83. Elaborar proyectos de acuerdo que incentiven la inversión de nuevas propuestas Turísticas para el Municipio, mediante la implementación de estudios actuales y armónicos a la región. En este sentido, crear ordenanzas que establezcan un mínimo de requisitos y exigencias nacidas por la prestación de estos servicios.

84. Propiciar la creación de un Consejo Municipal del Turismo, encargado de hacer seguimiento a todas las actividades que se cumplan en este sector y las afines con su campo de acción.

85. Continuar con el apoyo a la celebración de las actividades más relevantes del Municipio en materia Turística, tales como las Fiestas Patronales del Municipio, la Semana de la Autonomía Santacrusense, entre otras de importancia.

86. Crear convenios de cooperación con los empresarios Turísticos del Municipio, a efectos de armonizar los diferentes proyectos existentes y crear una imagen integral del Turismo en Santa Cruz.

87. Adelantar la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico del Municipio.

88. Rescatar el Concurso de Dulcería santacrucense, involucrando la creación de una Comité del Concurso.

89. Armonizar los nuevos proyectos Turísticos con educación ambiental en la conservación de los recursos naturales.

CON LOS JÓVENES

90. Crear nuevos espacios de participación juvenil.

91. Construir temáticamente los diversos planes de Acción a efectos de articular y un Plan de Desarrollo Juvenil del Municipio Lamas.

92. Realizar mesas periódicas de Evaluación en cumplimiento de los objetivos establecidos en los Planes de Acción y Plan de Desarrollo Juvenil

93. Establecer en las diferentes Juntas, Comisiones, Consejos y demás actos administrativos que impulse el Gobierno Local, la participación de los Jóvenes, como actores reales de la Gestión Municipal.

94. Comprometer recursos económicos, logísticos, humanos, y técnicos, como apoyo institucional en las diferentes actividades que comprometan los Jóvenes.

95. Articular las diferentes actividades artísticas, Culturales, deportivas y recreativas como verdaderos espacios de participación con los Jóvenes.

96. Dar validez y respetar las diferentes manifestaciones de los Jóvenes como expresión cultural de los mismos.

97. Realizar actividades diversas con énfasis en la ocupación del tiempo libre.

98. Elaborar un Plan Integral de Capacitación Juvenil a efectos de involucrar la participación de los Jóvenes en los temas de productividad y empleo.

99. Gestionar la consolidación del Centro de Formación para Jóvenes, articulando el programa con el Plan Integral de Capacitación Juvenil.

EN EDUCACIÓN

100. Propiciar la elaboración del Plan de Desarrollo Educativo Municipal en armonía con el Plan de Desarrollo Educativo Regional y Nacional.

101. Coordinar con organizaciones no gubernamentales a efectos de adelantar campañas de capacitación extraescolar en diferentes áreas del aprendizaje.

102. Comprometer campañas de alfabetización con estudiantes de último grado de Educación Secundaria del Municipio.

103. Fortalecer la Educación Superior.

104. Efectuar evaluaciones constantes de las infraestructuras de las Instituciones Educativas a fin de mantenerlas en perfecto estado.

EN SALUD

105. Concertar con el sistema regional y nacional las Políticas Públicas Saludables basadas en una estrategia que se centre en la familia.

106. Impulsar programas educativos para sensibilizar a los actores sociales en una mejor salud local y suscribir convenios con los diferentes organismos regionales y nacionales a efectos de estar al día con los diversos programas de promoción y prevención en salud.

107. Propiciar el establecimiento de la FARMACIA POPULAR en el Municipio.

108. Instalación de la Funeraria Municipal como un acto de respeto para los santacrucenses.

109. Dotación de los Centros Asistenciales.

EN SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES.

110. Cooperar con los cuerpos de seguridad en el diseño de programas y planes de prevención en la seguridad ciudadana. Además de apoyar la constitución de Comités de Seguridad Local.

111. Propiciar el establecimiento de nuevos puestos de Policía en sectores tales como: Andrés Eloy Blanco y Patrocinio Peñuela Ruiz.

112. Creación del Cuerpo de Bomberos en la Zona Industrial del Municipio Lamas.

113. Establecer los Consejos de Seguridad cada tres meses y evaluar con la comunidad la efectividad de las medidas implementadas.

114. Posicionar al Municipio Lamas, como líder en la construcción de los Planes Locales de Emergencia, y en la misma operatividad de los grupos componentes del Comité Local.

115. Dar continuidad en las Campañas que adelanta Protección Civil en relación a las Políticas de Prevención y gestionar recursos económicos a efectos de continuar con la

reubicación de las viviendas ubicadas en las zonas de alto riesgo, conforme los censos existentes.

116. Reglamentar los diferentes Comités que conforman el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres.

EN LO AGRARIO

117. Apoyar los diferentes proyectos productivos nacidos de organizaciones campesinas, para continuar contando con nuestra mayor riqueza agrícola.

118. Apoyar las necesidades nacidas del campo con personal técnico y asistencial adscritos a los programas de la Administración Municipal.

119. Gestionar cooperación de entidades públicas y privadas interesadas en el fomento del campo, para facilitar líneas de crédito a pequeños productores y extender dichas gestiones al proyecto de construcción de la Casa Campesina del Municipio Lamas.

120. Suscribir convenios con diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que propendan por programas de auto-producción de alimentos.

FORMACIÓN DEL EMPLEADO MUNICIPAL

121. Crear políticas de mejoramiento integral al interior de la Administración Municipal a efectos de hacer un servidor público, más honesto, sensible y amable, corresponsal verdadero de las necesidades y requerimientos del usuario.

122. Mejorar los niveles de formación profesional de los empleados y obreros de la Alcaldía y organismos adscritos.

123. Construir entre todos el nacimiento de una nueva Política Social, Participativa y comunitaria para Lamas.

VI.- RELIGIOSIDAD

124. Fomentar el Amor a Dios en todos los niveles y en todas las religiones.

125. Realzar las Fiestas Patronales

126. Cumplir y mejorar lo establecido en la Ordenanza de las Sociedades Religiosas.